



Colegio Odontológico del Perú

JUNTA ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 004.2022-JEN-COP

VISTOS:

PRIMERO: La convocatoria a elecciones generales publicada el 16 de julio del año 2021 en el diario La República, mediante la cual el Decano Nacional establece el 28 de noviembre como fecha del día de la jornada electoral para las próximas elecciones generales a nivel nacional.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el artículo 20° de la Constitución Política del Estado señala que los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público interno. La ley señala los casos en que la colegiación es obligatoria.

SEGUNDO: Que, el segundo párrafo del artículo 76° del Código Civil señala que la persona jurídica de derecho público interno se rige por la ley de su creación.

TERCERO: Que, el Colegio Odontológico del Perú fue creado por la Ley 15251 del 04 de diciembre de 1964, norma legal que ha sido modificada por la Ley 30699 y reglamentada mediante D.S. 014-2021-SA y su modificatoria.

CUARTO: Que, el artículo 158° del Reglamento de la Ley 30699 establece que la juramentación es un acto formal de aceptación del cargo electo e inicio de la gestión, por lo tanto, es obligatorio. Se realiza al séptimo día hábil del año siguiente de la elección. En la ceremonia, el Decano Nacional saliente expone un informe de su gestión en un tiempo no mayor a veinte (20) minutos. Luego procede a la juramentación del Decano electo. Luego de la juramentación, el Decano Nacional electo procederá a la juramentación del Consejo Administrativo Nacional y a los Decanos Regionales como miembros del nuevo Consejo Nacional. Solo en caso de ausencia del Decano Nacional saliente juramenta al nuevo Decano el presidente de la Junta Electoral Nacional.

QUINTO: Que, el artículo 161° del Reglamento de la Ley 30699 establece la función certificadora de la Junta Electoral Nacional en sus incisos: 2.1. Certificar las listas ganadoras, el periodo de gestión de los representantes electos del COP y sus facultades legales; mediante publicación, una vez concluido el proceso electoral, en el Diario Oficial El Peruano, de la relación y cargos de los representantes elegidos por los miembros del Colegio. 2.2. Emitir credenciales a los directivos electos, 2.3. Emitir la vigencia de poder de todos los representantes del COP, lo que incluye a los miembros del FPS y cualquier otro órgano institucional, 2.4. Certificar la renuncia de los miembros de los distintos órganos del COP, 2.5. Certificar la recomposición de los

Presidente

Dr. Pedro Puerta Jarama

Vice Presidente

Dr. Hernán Villena Martínez

Secretario

Dr. Rudy Díaz Vigil

Vocal

Dr. Carlos Miguel Ureta Rivero

Vocal

Dr. Fabián Félix Palomino Becerra

Calle Océano Ártico 261. Urb. Santa Constanza, Monterrico,
Santiago de Surco.

Teléfonos.: (+511) 434-0969 / 435-6050

Anexo: 108

RPM.: # 990885650

jen@cop.org.pe

www.cop.org.pe



Colegio Odontológico del Perú

JUNTA ELECTORAL NACIONAL

distintos órganos del COP en el que se haya producido la vacancia o renuncia de cualquiera de sus miembros, 2.6. Certificar la prórroga de mandatos de ser el caso.

SEXTO: Que, habiendo recibido el acta de instalación de los Colegios Odontológicos Regionales de Arequipa y Huancavelica.

SÉPTIMO: Estando a lo anterior, se hace necesario dar publicidad a los representantes de nuestra institución profesional quienes han de contar con los poderes legales señalados en nuestro Reglamento.

OCTAVO: Por lo anterior, y estando a los vistos y considerandos antes expuestos, la Junta Electoral Nacional en su 37ma. Sesión ordinaria realizada el 15 de febrero del 2022 por unanimidad:

RESUELVE:

PRIMERO: Acreditar como representantes del Consejo Administrativo Nacional, Consejo Administrativo Regional y certificar su vigencia de poderes para el periodo que se inicia el 12 de enero del 2022 y concluye el 10 de enero del 2025, a los siguientes miembros de la Orden:

CONSEJOS ADMINISTRATIVOS REGIONALES

AREQUIPA

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>DNI</u>
SEREY DORIS PORTILLA MIRANDA	DECANA	29716878
MARÍA DEL SOCORRO BARRIGA FLORES	VICEDECANA	40563951
MÓNICA HILDA CLEOFÉ SALAS ROJAS	DIRECTORA GENERAL	29238358
DARCY ALICIA QUILCATE GONZALES	DIRECTORA DE ECONOMIA	29313119
WILLMER JOSE BALDARRAGO SALAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	29347686
ZAYNIFER MARYORI MANRIQUE CHALCO	DIRECTORA DE PLANIFICACION	70501164
MAYCOL JONATHAN BANDA RETAMOZO	DIRECTOR DE LOGISTICA	47184952

HUANCAVELICA

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>DNI</u>
LIDIA YSABEL VILLA HUAMAN	DECANA	21445733
JOSÉ LUIS CERRÓN HUAMÁN	VICE DECANO	23261204
PAUL ALFREDO AYALA RAMOS	DIRECTOR GENERAL	21574183
ANICETA RICARDINA REYMUNDO SALVATIERRA	DIRECTORA DE ECONOMÍA	41153862
DANIEL JOSUE RAYMUNDO RONDINEL	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	43897687
KATIA GASPAS TRUCIOS	DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN	46787749
VERONICA CLEOFÉ CONDORMANGO CASTRO	DIRECTORA DE LOGÍSTICA	32941498

Presidente

Dr. Pedro Puerta Jarama

Vice Presidente

Dr. Hernán Villena Martínez

Secretario

Dr. Rudy Díaz Vígil

Vocal

Dr. Carlos Miguel Ureta Rivero

Vocal

Dr. Fabián Félix Palomino Becerra

Calle Océano Ártico 261, Urb. Santa Constanza, Monterrico,
Santiago de Surco.

Teléfonos.: (+511) 434-0969 / 435-6050

Anexo: 108

RPM.: # 990885650

jen@cop.org.pe

www.cop.org.pe



Colegio Odontológico del Perú

JUNTA ELECTORAL NACIONAL

SEGUNDO: Solicitar al Decano Nacional del Colegio Odontológico del Perú cumpla en publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano para los efectos de Ley.

Cúmplase, Publíquese, Archívese.

Lima, 15 de febrero del 2022


DR. RUDY DIAZ VIGIL
SECRETARIO




DR. PEDRO PUERTA JARAMA
PRESIDENTE



Presidente
Dr. Pedro Puerta Jarama
Vice Presidente
Dr. Hernán Villena Martínez
Secretario
Dr. Rudy Díaz Vigil
Vocal
Dr. Carlos Miguel Ureta Rivero
Vocal
Dr. Fabián Félix Patomino Becerra

Calle Océano Ártico 261. Urb. Santa Constanza, Monterrico,
Santiago de Surco.

Teléfonos.: (+511) 434-0969 / 435-6050
Anexo: 108
RPM.: # 990885650
jen@cop.org.pe
www.cop.org.pe